

ESTADO No. 72
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 de Noviembre de 2016.

<i>TIPO DE TRÁMITE</i>	<i>EXPEDIENTE</i>	<i>TITULAR.</i>	<i>FS</i>	<i>FECHA.</i>	<i>ACTO</i>	<i>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</i>
Auto	015-70	CEMENTOS ARGOS, S.A.	3	08/11/2016	<i>AUTO PARM 993 DE 2016</i>	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. 015-70, los Conceptos Técnicos PARM-S-745 de 07 de octubre de 2016 y PARM-S-822 de 25 de octubre de 2016.</p> <p>- APROBAR las siguientes obligaciones, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S-745 de 07 de octubre de 2016 y PARM-S-822 de 25 de octubre de 2016 y con la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías III trimestre de 2016 para caliza y arcilla miscelánea. - Formatos Básicos Mineros Semestrales de los años 2007 a 2012. - Formato Básico Minero Semestral 2016. <p>- DECLARAR que la sociedad titular minera se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de la presentación y aprobación del Plan</p>

						de Trabajos y Obras y de informar sobre el trámite para la obtención de la licencia ambiental, en los términos expuestos en la parte motiva del presente Auto.
						. - REMITIR la solicitud de renuncia al Contrato de Concesión N° 015-70, presentada el 29 de septiembre de 2016 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido
Auto	JJ9-08093X	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	08/11/2016	AUTO PARM 989 DE 2016	<p>- RECONOCER personería jurídica a la Abogada Diana Carolina Montaña Valencia, identificada con C.C. 43.254.882 y portadora de la T.P. 145.080 del C.S. de la J., en calidad de apoderada especial de la sociedad titular, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>. – APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101001839 de la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 19 de noviembre de 2015 hasta el 19 de noviembre de 2016, de conformidad con la motivación del presente acto.</p> <p>. Se recuerda a la sociedad titular que teniendo en cuenta que dicha póliza se encuentra próxima a culminar su vigencia, es su deber de presentar la misma actualizada en su vigencia para la aprobación de la autoridad minera.</p> <p>. – DAR TRASLADO de los Formatos Básicos Mineros anual 2013 (correcciones requeridas en el Auto PARM N° 393 de 21 de mayo de 2015), semestral, anual 2015 y semestral 2016, al área técnica del Punto de Atención Regional Medellín para su correspondiente evaluación.</p> <p>. - DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JJ9-08093X a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga de suspensión de obligaciones.</p>

Auto	RF2-08251	CONCESION RUTA AL MAR, S.A.S.	1	27/10/2016	AUTO PARM 969 DE 2016	<p>- REQUERIR, al titular de la Autorización Temporal RF2-08251, para que en el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de presente auto, SO PENA DE SER MULTADO allegue la Licencia Ambiental conferida por la autoridad ambiental para la explotación del material de construcción, objeto de la Autorización Temporal, o certificado actual emitido por la Corporación competente en la cual conste el estado de trámite de la misma.</p> <p>.- Las regalías del III trimestre de 2016, allegadas por la sociedad titular serán revisadas en la próxima evaluación técnica y jurídica, de manera conjunta con lo requerido en el presente acto administrativo.</p>
Auto	014-70	CEMENTOS ARGOS, S.A.	4	08/11/2016	AUTO PARM 992 DE 2016	<p>- - PONER EN CONOCIMIENTO de la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., titular del Contrato de Concesión No. 014-70, los Conceptos Técnicos PARM-S-742 de 07 de octubre de 2016 y PARM-S-819 de 25 de octubre de 2016.</p> <p>. - APROBAR las siguientes obligaciones, de conformidad con los Conceptos Técnicos PARM-S-742 de 07 de octubre de 2016 y PARM-S-819 de 25 de octubre de 2016 y con la parte motiva del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración y pago de regalías III trimestre de 2016 para caliza y arcilla miscelánea. - Formatos Básicos Mineros Semestrales y anuales de los años 2006 a 2008. - Formatos Básicos Mineros Semestrales de 2009, 2010, 2011 y 2012.

						<ul style="list-style-type: none"> - Formatos Básicos Mineros Anuales 2010 y 2011. - Formato Básico Minero Semestral 2016. <p>. - DECLARAR que la sociedad titular minera se encuentra al día en el cumplimiento de la obligación de la presentación y aprobación del Plan de Trabajos y Obras y de informar sobre el trámite para la obtención de la licencia ambiental, en los términos expuestos en la parte motiva del presente Auto.</p> <p>- REMITIR la solicitud de renuncia al Contrato de Concesión N° 014-70, presentada el 29 de septiembre de 2016 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto, considerando que es de su competencia pronunciarse en tal sentido</p>
Auto	IDI-14551	JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA	2	08/11/2016	AUTO PARM 991 DE 2016	<p>-. PONER EN CONOCIMIENTO a JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, titular del Contrato de Concesión IDI-14551, del Informe de Inspección PARM-S-733 del 05 de octubre de 2016.</p> <p>.- PONER EN CONOCIMIENTO a JORGE ENRIQUE MENDOZA VERGARA, titular del Contrato de Concesión IDI-14551, del Concepto técnico PARM- S-524 del 17 de Agosto de 2016.</p> <p>-APROBAR, el formulario de declaración y pago de regalías del II trimestre de 2016.</p> <p>.- INFORMAR a la autoridad minera del estado del trámite de la Licencia Ambiental, so pena del requerimiento a que hubiera lugar.</p>

Auto	007-85M	INVERSIONES GEPEL, S.A.S.	2	28/10/2016	AUTO PARM 977 DE 2016	- REQUERIR DE FORMA SIMPLE al titular minero del Contrato N° 007-85M, sociedad INVERSIONES GEPEL S.A.S., para que dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, manifieste expresamente si convalida o ratifica el Programa presentado en el año 2012 por la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.
Auto	MIR-16291	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL, S.A.S. "CONSOL, S.A.S."	2	08/11/2016	AUTO PARM 990 DE 2016	- DAR traslado a CONSOL S.A.S, titular de la Autorización Temporal MIR-16291, del Informe de Inspección PARM-S-733 del 05 de octubre de 2016. .- ACUSAR RECIBO de los oficios radicado N° 20165510323362 del 07 de Octubre de 2016, 20165510331162 del 13 de octubre de octubre de 2016, 20165510338852 del 24 de Octubre de 2016.
Auto	GC9-081	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	3	01/11/2016	AUTO PARM 983 DE 2016	- Poner en conocimiento a MARÍA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA , Titular del concepto técnico PARM-S-652 del 15 de septiembre de 2016. . - Poner en conocimiento a MARÍA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA , titular del Contrato de Concesión GC9-081, del Informe de Inspección PARM- S-764 del 12 de Octubre de 2016. . - REQUERIR , bajo apremio de multa, al titular del contrato de concesión GC9-081, según, concepto técnico PARM-S-652 del 15 de septiembre de 2016, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del acto administrativo allegue: <ul style="list-style-type: none"> • Corrección Póliza Minero Ambiental N° 21-43-101014730 de la Compañía Aseguradora Seguros del Estado con vigencia del 19 de Mayo de 2016 hasta el 19 de Mayo de 2016.

					<p>.- APROBAR para el contrato de concesión N° GC9-081, las siguientes obligaciones, de acuerdo con concepto técnico PARM-S-652 del 15 de septiembre de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprueba el Formato Básico Minero –FBM- anual 2015. • Aprueba el Formato Básico Minero –FBM- semestral 2014 • Aprueba el Formato Básico Minero –FBM- semestral 2016 • Declaración de producción y pago de regalías correspondiente al IV trimestre de 2015 para material de recebo y caliza. • Declaración de producción y pago de regalías para el material de recebo del I trimestre de 2016. • Aprobar el pago de regalías para el material de caliza correspondiente al I trimestre de 2016, pero se hace necesario que se aclare en el Formulario de Declaración de Producción el trimestre y año pues se pudo evidenciar por la carta de radicación y fecha de declaración que correspondía al I trimestre de 2016 y no como lo señaló en el formulario “<i>IV trimestre de 2015</i>”. • Se recomienda aprobar la declaración de producción y pago de regalías del II trimestre de 2016 para recebo y calizas presentado por el titular minero. <p>- ACUSAR RECIBO de la declaración y pago de regalías III trimestre de 2016, el cual será trasladado al área técnica para su evaluación.</p> <p>- RECOMENDAR, a la titular minera, según Informe de Inspección PARM-S-764 del 12 de Octubre de 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que continúe con los trabajos de adecuación de los frentes de explotación operados por las empresas AGRESUCRE S.A.S. y AGREROCA S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras (PTO).
--	--	--	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> • Que ordene los acopios de material ubicados en el área operada por el CONSORCIO GRUPO CONSTRUCTOR CÓRDOBA – SUCRE <p>- Se recomienda a los titulares atender las recomendaciones señaladas en el Informe de Inspección PARM- S-764 del 12 de Octubre de 2016, a fin de evitar requerimientos en la próxima visita a realizar por la Autoridad Minera.</p>
Auto	ILJ-08161X	FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO	4	08/11/2016	AUTO PARM 988 DE 2016	<p>PONER EN CONOCIMIENTO del señor FERNANDO ANTONIO ROMERO ROMERO, titular del Contrato de Concesión N° ILJ-08161X, los Conceptos Técnicos PARM-S-527 de 17 de agosto de 2016 y PARM-S-602 de 01 de septiembre de 2016.</p> <p>– REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero para dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La póliza de cumplimiento minero ambiental N° 75-43-101002021 con vigencia desde el 18 de agosto de 2016 hasta el 18 de agosto de 2017, corregida en cuanto a la etapa amparada. • El comprobante de pago de la visita de fiscalización, teniendo en cuenta que en caso de realizar un pago parcial respecto a la suma del capital adeudado y de los intereses, el pago realizado se imputará primero a intereses y el saldo restante, de haberlo se imputará a capital. <p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero para dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria del presente acto, allegue ante la autoridad minera los Formatos Básicos Mineros anuales 2014 y 2015.</p>

						<p>- APROBAR el Formato Básico Minero semestral 2015 y el pago de los cánones superficarios del primer (1°), segundo (2°) y tercer (3°) año de la etapa de construcción y montaje y se declarará un saldo a favor del titular minero por valor de \$405.730,26, para cuya devolución el titular minero debe seguir el procedimiento establecido en la Resolución N° 738 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, según lo dispuesto en la motivación</p> <p>- REMITIR a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el incumplimiento de los requerimientos bajo apremio de multa contenidos en el Auto PARM N° 891 de 04 de noviembre de 2014, en cuanto al licenciamiento ambiental y al Programa de Trabajos y Obras – PTO-.</p>
Auto	GC9-083	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	2	01/11/2016	AUTO PARM 984 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO a MARÍA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA titular del Contrato de Concesión GC9-083, del Informe de Inspección PARM-S-763 del 12 de octubre de 2016.</p> <p>-Tener por superado el requerimiento realizado en Auto PARM No. 743 del 18 de Agosto de 2016 en cuanto a la modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental con vigencia hasta el 19 de mayo de 2017, no obstante persiste el error en la constitución de la misma.</p> <p>- REQUERIR a la titular del contrato de concesión GC9-083, para que en el término de quince (15) días, so pena de ser multado, aporte la corrección la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 21-43-101014729 de la aseguradora Seguros del Estado con vigencia hasta el 19 de mayo de 2017, de acuerdo a la parte motiva del presente acto.</p> <p>-ACUSAR RECIBO de la declaración y pago de regalías III trimestre de 2016, el cual será trasladado al área técnica para su evaluación.</p>

Auto	10655A	RICARDO FERIS CHADID	2	08/11/2016	AUTO PARM 994 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	EHR-141	MINEROS, S.A.	2	09/11/2016	AUTO PARM 1001 DE 2016	- .- APROBAR para el Contrato de Concesión No. EHR-141, de acuerdo con la motivación del presente acto, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental N° 05DL008741, de la Aseguradora Confianza, con vigencia del 07 de Mayo de 2016 al 07 de Mayo de 2017.
Auto	JGT-10431	MARIA TERESA RESTREPO CALONGE	4	08/11/2016	AUTO PARM 996 DE 2016	- - DAR traslado a la titular minera del Contrato de Concesión No. JGT-10431, señora MARÍA TERESA RESTREPO CALONGE, del Concepto Técnico PARM-S-0792 de 18 de octubre de 2016. .- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JGT-10431 al Vicepresidente de Seguimiento y Control, para que tome la decisión respecto de declaratoria de caducidad del mismo y de la imposición de multas.
Auto	HCA-146	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	09/11/2016	AUTO PARM 999 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A titular del Contrato de concesión HCA-146, del Informe de Inspección PARM-S-801 de Octubre de 2016.
Auto	HCA-145	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA. S.A.	2	09/11/2016	AUTO PARM 1000 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A titular del Contrato de concesión HCA-145, del Informe de Inspección PARM-S-799 de Octubre de 2016.
Auto	GKM-082	TANURIN, S.A.S.	2	08/11/2016	AUTO PARM	- PONER EN CONOCIMIENTO a TANURÍN S.A.S. titular del Contrato de concesión GKM-082, del Informe de Inspección PARM-S-761 del 12 de octubre de 2016.

					987 DE 2016	<p>-. Dar Traslado del Informe de Inspección PARM-S-761 del 12 de octubre de 2016, al Grupo de legalización Minera de la Agencia Nacional de minería, para lo de su competencia.</p> <p>-Dar traslado del presente informe de inspección No. PARM- S-761 del 12 de octubre de 2016 al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de minería, para lo de su competencia.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. KDE-16461 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión respecto del incumplimiento del Auto PARM N° 701 del 9 de Agosto de 2016, pues no han aportado Póliza Minero Ambiental Vigente.</p> <p>-. ACUSAR RECIBO del oficio radicado N° 20165510316812 del 04 de Octubre de 2016.</p>
Auto	HCA-148	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	09/11/2016	AUTO PARM 997 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A titular del Contrato de concesión HCA-148, del Informe de Inspección PARM-S-804 de Octubre de 2016.</p> <p>- APROBAR para el Contrato de Concesión No. HCA-148, de acuerdo con la motivación del presente acto, la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental N° DL019747 con vigencia del 23 de octubre de 2016 al 22 de octubre de 2017 de la aseguradora Confianza.</p>
Auto	HCA-144	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	09/11/2016	AUTO PARM 998 DE 2016	<p>- PONER EN CONOCIMIENTO a ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S. A titular del Contrato de concesión HCA-144, del Informe de Inspección PARM-S-794 de Octubre de 2016.</p>

Auto	011-70	COOMULPROPICAL L	1	02/11/2016	AUTO PARM 986 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a COOMULPROPICAL titular del Licencia de Explotación 011-70, del Informe de Inspección PARM-S-762 del 12 de octubre de 2016. .-. ACUSAR RECIBO del oficio radicado N°20169020039212, del 21 de septiembre de 2016.
Auto	RPP-140 (R140011)	ZANDOR CAPITAL S.A	3	10/11/2016	AUTO PARM 1005 DE 2016	Por medio del cual se Reprograma visita en el Amparo Administrativo del Título No. RPP-140 (R140011
Auto	RPP-140 (R140011)	ZANDOR CAPITAL, S.A.	3	10/11/2016	AUTO PARM 1006 DE 2016	Por medio del cual se Reprograma visita en el Amparo Administrativo del Título No. RPP-140 (R140011
Auto	00173-27	MINERA EL ROBLE, S.A.	2	10/11/2016	AUTO PARM 1003 DE 2016	- REMITIR el expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.
Auto	17753	AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A.	2	25/10/2016	AUTO GEMTM 000145 DE 2016	- Dar a conocer al titular minero, a través del presente acto administrativo, la evaluación económica realizada el 15 de junio de 2016. -Requerir a la sociedad AGROINDUSTRIAS DEL CARIBE, S.A. en su condición de titular del contrato 17753, para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo,

						subsane la información que acredita la capacidad económica del cesionario, conforme a la evaluación económica realizada el 15 de junio de 2016, conforme a lo señalado en la Resolución No. 831 de 2015, so pena de entender desistida la solicitud de cesión de derechos conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.
Auto	FHK-111	UNIPIEDRA	2	08/11/2016	AUTO PARM 995 DE 2016	- PONER EN CONOCIMIENTO a UNIPIEDRA titular del Contrato de concesión FHK-111, del Informe de Inspección PARM-S-765 del 12 de octubre de 2016. .- Se le requiere por el término de quince (15) días, para que aporte prueba, en caso de tener personal empleado, de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y de la afiliación de sus trabajadores.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado

Se desfija hoy, **15 de Noviembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PARM**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín